

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: AP-CT-F-28
			VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 1
			FECHA: 21/11/2024

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **GOMEZ GOMEZ MARIANA** identificado (a) con C.C. Núm. **1048822187** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2024	4532	2024-05-23		AUXILIAR DE ENFERMERIA - AMBULATORIO	\$1,853,490.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

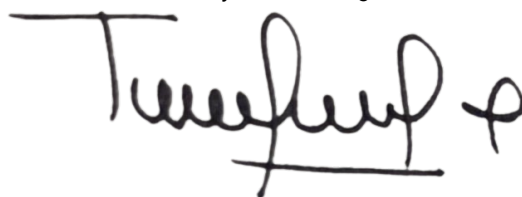
- 1. Conocer y aplicar las disposiciones establecidas en la Resolución 3280/2018, por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas Integrales de Atención. 2. Adherencia y direccionamiento de las pacientes a las rutas de atención integral, con el fin de garantizar la prestación del servicio a los pacientes. 3. Participar activamente en la prestación de servicios a la población asignada en cada unidad, de acuerdo al Modelo de Atención en Salud y al convenio 0016- 2023. 4. Promocionar la demanda inducida a los diferentes servicios ofertados por la Subred Norte bajo el marco del convenio 0016-2023. 5. Realizar aseo, limpieza y desinfección (de acuerdo al manual de bioseguridad) de los equipos y superficies que se encuentran en el servicio de consulta externa 6. Realizar actividades de información, educación, comunicación encaminadas a promover y prevenir la enfermedad y el autocuidado de la salud a nivel individual, familiar y comunitaria en el marco del convenio 0016 de 2023. 7, Realizar seguimiento (llamadas telefónicas) para garantizar el agendamiento de usuarias a los servicios de mujer bajo el marco del convenio 0016-2023 8. Garantizar en la unidad a cargo, stock de insumos incluyendo roturación, verificar fechas de vencimiento,

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: AP-CT-F-28
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 21/11/2024

controles de temperatura y humedad (registro), control del inventario. 9. Realizar custodia del registro manual de las historias clínicas con su respectivo registro y entrega al área de Gestión Documental. 10. Asegurar el cuidado y el inventario de los equipos que le sean asignados para la prestación de los servicios. 11. Adherencia a los procesos establecidos por la Subred Norte (gulas, manuales, protocolos, Instructivos y demás). 12. Adherencia a los procesos de habilitación y acreditación promovidos por la Subred. 13. Dar respuesta adecuada y oportuna, dentro de los términos establecidos por la ley, a las peticiones, quejas y reclamos, 14. Notificar de manera adecuada y oportuna Incidentes, eventos adversos y complicaciones presentadas (acorde al manual de seguridad del paciente). 15. Reporte obligatorio de eventos de importancia en Salud Pública, de acuerdo al Decreto No. 3518/2006 y según protocolos de vigilancia epidemiológica establecidos por el Instituto Nacional de Salud. 16. Notificar de manera adecuada y oportuna incidentes, eventos adversos y complicaciones presentadas (acorde al manual de seguridad del paciente). 17. Participar en las actividades programadas por la Subred, capacitaciones presenciales o virtuales con el fin de mejorar la prestación de los servicios a los usuarios. bajo en convenio 0016-2023 18. Aplicar los atributos de la calidad en cada una de las actividades a desarrollar (continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad, eficiencia, asignadas. 20. Brindar Trato humano, ético y cálido al cliente Interno y Externo de la Institución. eficacia y efectividad). 19. En caso de ser parte de un Convenio Interadministrativo suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, realizar las actividades que le sean asignadas. 20. Brindar Trato humano, ético y cálido al cliente interno y Externo de la Institución. 21. Las demás actividades que le sean afines con la naturaleza del contrato bajo el convenio 0016-2023.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 21 de 11 de 2024.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



ANA TATIANA QUINTANA TORRES
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.